

SALTA, 18 MAR. 2015

Nº 00022

Expediente Nº 14.247/08

VISTO la Resolución Nº 811-HCD-2014 mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. María Alejandra CASTELLINI, a partir del 1 de octubre de 2014, al cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Investigación Operativa" de la carrera de Ingeniería Industrial, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Telegrama Colacionado, identificado por la Facultad de Ingeniería como Nota Nº 0085/15, la Ing. CASTELLINI presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Regular, a partir del 1 de febrero del corriente año, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que han tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y la División Personal de la Facultad.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Nº 11/2015.

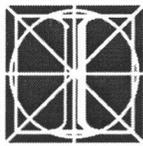
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de febrero del corriente año- la renuncia definitiva presentada por la Ing. María



Expediente N° 14.247/08

Alejandra CASTELLINI, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Investigación Operativa" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. María Alejandra CASTELLINI; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia y a la División Personal y elévense los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 2 2 -HCD-2015

**Dra. MARTA CECILIA POCOLI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa